

I. MUNICIPALIDAD DE LOTA  
ALCALDIA  
\* DEPTO. DE EDUCACION \*

- Autorícese Permiso Sin Goce de Remuneraciones.

LOTA, 10 OCT. 2019

DECRETO N° 3569.-1 (C)

Vistos:

Carta de Solicitud por Permiso Sin Goce de Remuneraciones, presentada por el Celador del Liceo Rosaura Santana Rós, Don **JUAN JAVIER SANHUEZA ROJAS**: Decreto N° 911 del 27 de agosto de 2016 que delega firma bajo la fórmula "por orden del Sr. Alcalde" al Jefe DEM; D.F.L. N°1, del 24.01.94, "Código del Trabajo", lo dispuesto en la Ley N°19.464 Artículo 4°; Los términos del artículo 108, 109 y 110 de la Ley 18.883 denominado "Estatuto Administrativo para los Funcionarios Municipales; Resolución N° 1600 de la Contraloría General de la República; y en uso de las facultades que me confieren los arts. 12° y 63° de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades;

**DECRETO:**

**AUTORÍCESE** Permiso Sin Goce de Remuneraciones al Celador del Liceo Rosaura Santana Ríos, Don **JUAN JAVIER SANHUEZA ROJAS**, a contar del 05 de octubre hasta el **30 de diciembre de 2019**, ambas fechas inclusive, debido a motivos personales.

En lo demás, el Contrato de Trabajo, se mantiene vigente en todas sus partes.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE.



JOSÉ MIGUEL ARJONA BALLESTEROS  
SECRETARIO MUNICIPAL



DEM \* **SERGIO CAMUS CAMPOS**  
JEFE(S) DEPTO. DE EDUCACION MUNICIPAL  
"POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"

SCC./JMAB./ram.-

DISTRIBUCIÓN:

- Interesado
- Alcaldía.
- Contraloría.
- Transparencia Municipal.
- Sub-Depto. Remuneraciones.
- Sub-Depto. Personal.
- Carpeta Funcionaria.
- Archivo.